



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2019

VISTO

Las Facturas presentadas por la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.665,00), Y;

CONSIDERANDO

Que el gasto corresponde a los servicios prestados por alojamientos y comidas para profesores de esta Unidad Académica, en virtud de la relación de dependencia que establece la Resolución N° 015/19 – C.D.F.C.S., previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria.

Que resulta procedente aprobar las Facturas "B" – N° 0004-00028375 por \$ 5.050,00 (Lic. Carlos Arcuri), N° 0004-00028376 por \$ 3.925,00 (Lic. Darío Cappa), N° 0004-00028384 por \$ 2.135,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00028399 por \$ 3.930,00 (Lic. Darío Cappa), N° 0004-00028450 por \$ 2.115,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00028466 por \$ 2.090,00 (Lic. Darío Cappa), N° 0004-00028582 por \$ 1.540,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00028627 por \$ 5.335,00 (Lic. Carlos Arcuri), N° 0004-00028635 por \$ 1.665,00 (Lic. Francisco Sola Vigo) y N° 0004-00028645 por \$ 3.880,00 (Lic. Darío Cappa), y en consecuencia autorizar su pago.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las Facturas "B" – N° 0004-00028375, N° 0004-00028376, N° 0004-00028384, N° 0004-00028399, N° 0004-00028450, N° 0004-00028466, N° 0004-00028582, N° 0004-00028627, N° 0004-00028635 y N° 0004-00028645, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.665,00), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el concepto de servicios de alojamientos y comidas para profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 2 e Inciso 3.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA